

Confirmaron la multa a un mayorista por diferencias de precios

01/09/2025



El Gobierno de Mendoza ha rechazado el recurso jerárquico de un mayorista, presentado para apelar una multa de **\$250.000**. La sanción original fue impuesta por la Dirección de Fiscalización, Control y Tecnología Agroindustrial, al

constatar una infracción a las normativas de Lealtad Comercial.

La decisión fue formalizada a través de un decreto del gobernador Alfredo Cornejo publicado este lunes en el Boletín Oficial, que ratifica en su totalidad la Resolución Nº 9 del 9 de enero de 2025.

La infracción se detectó mediante un procedimiento de inspección que verificó que los precios de los productos en góndola no coincidían con los precios cobrados en caja. En su defensa, la empresa argumentó que la diferencia se debía a una “situación de fuerza mayor” causada por la “volatilidad de variables económicas”, lo que a su juicio, convertía la multa en arbitraria y desproporcionada.

Sin embargo, tras un riguroso análisis del expediente, se determinó que el procedimiento de inspección fue regular y que los inspectores actuaron de acuerdo a la ley. El decreto subraya que la multa no se debió a la falta de precios en góndola, sino a la diferencia entre el precio publicado y el efectivamente cobrado al consumidor, un acto que la ley interpreta como **publicidad engañosa**.

El decreto oficial también deja claro que el acta de infracción tiene carácter de instrumento público y que la empresa no presentó pruebas que contradijeran los hechos constatados. Por lo tanto, se rechaza la apelación y la multa queda **firme en todos sus términos**.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/confirmaron-la-multa-a-un-mayorista-por-diferencias-de-precios/>